

administración local

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Concesión demanial para la explotación de quiosco en el Parque Municipal.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Concesión demanial para la explotación del quiosco en el Parque Municipal.
- d) Plazo de ejecución: Tres años, prorrogables por otros dos.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Según puntuación obtenida de acuerdo con la cláusula 8ª del

pliego de condiciones.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Canon anual, mejorable al alza: 1.200,00 euros.

5.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava.
- b) Domicilio: Plaza de España, número 1.
- c) Localidad y código postal: 13179 Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).
- d) Teléfono: 926 840 341.
- e) Fax: 926 840 012.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del término del plazo de presentación de ofertas.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: La dirección señalada en el punto 6 de este anuncio.

9.- Apertura de los sobres que contienen las ofertas:

La Mesa de Contratación, en acto interno, procederá a la apertura y análisis del sobre A e, inmediatamente después, la del sobre B.

10.- Otras informaciones:

- A) Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en los anexos del pliego de condiciones.
- B) Criterios de valoración de las ofertas:

Los indicados en la cláusula 8ª del pliego de condiciones.

Pozuelo de Calatrava, a 27 de marzo de 2018.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 1037

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.